

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2/2021.

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (MESA DE CONTRATACIÓN), EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPOSICIÓN PARCIAL Y REHABILITACIÓN DE LA NAVE N.º 15 DE LA MANZANA XV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜÍMAR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021. ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA SOBRES N.º 1 Y N.º 2.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10 horas del día 21 de abril de 2021, se reúnen en las dependencias de la entidad Polígono Industrial de Granadilla, en acto público, los miembros de la Mesa de Contratación de Asesores Técnicos, asistiendo las siguientes personas:

Presidente: Don Gerardo López Divasson.

Vocales: Don Ruperto Díaz Hernández, don José Antonio Duque Díaz, don José María Senante Mascareño y don Alejandro González Calvo.

Secretario: Don Antonio Daroca Vinuesa.

También asiste don David Ortega Ballester, representante de la UTE Ecocivil-Dimurool-Imesapi.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, dando la palabra al Secretario que señala que de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente licitación, se han presentado antes del término del plazo establecido de presentación de ofertas, y por su orden de llegada, las siguientes propuestas:

- INCOCAN Servicios Integrales, S.L.
- UTE ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., FACHADAS DIMUROL, S.L.U. e IMESAPI, S.A.
- MANTECAN, S.L.

Se procede, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura en el mismo orden de llegada, de los Sobres nº 1, Documentación General, y tras verificarse por la Mesa que los mismos contienen lo solicitado en dicha cláusula, y calificar la documentación aportada, se acuerda por unanimidad admitir todas las propuestas presentadas.

A continuación, el Secretario abre los sobres nº 2, que contienen las ofertas sobre los Criterios de Evaluación Objetivos, y cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	A) OFERTA ECONÓMICA	B) MEJORAS
INCOCAN Servicios Integrales, S.L.	352.007,85	1 AÑO GARANTÍA
UTE ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., FACHADAS DIMUROL, S.L.U. e IMESAPI, S.A.	287.757,15	3 AÑOS GARANTÍA
MANTECAN, S.L.	348.934,00	3 AÑOS GARANTÍA
Suma de las ofertas	988.699,00	
Media aritmética	329.566,33	
10% de la media aritmética	..32.956,63	
Oferta desproporcionada por debajo de:	296.609,70	

Constatándose por la Mesa de Contratación respecto de la oferta económica de la UTE ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., FACHADAS DIMUROL, S.L.U. e IMESAPI, S.A., que la misma incurre en lo señalado en la Clausula Decimoctava del Pliego de Condiciones sobre los Criterios de Adjudicación, “Se desechará como desproporcionada o temeraria la oferta económica de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de las ofertas ofrecidas de todas las proposiciones no excluidas”, se acuerda excluir dicha oferta.

Por tanto, de conformidad con el Pliego, la puntuación queda de la siguiente manera:

LICITADOR	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORAS	Total Puntuación
MANTECAN, S.L.	85	15	100
INCOCAN Servicios Integrales, S.L.	84,21	5	89,21

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Decimoséptima del Pliego, acuerda solicitar de las entidades MANTECAN e INCOCAN que aporten en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, documentación acreditativa de la clasificación requerida en la Cláusula Sexta del Pliego, mediante Certificación de la Clasificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo se acuerda que una vez verificado lo anterior, y teniendo en cuenta la puntuación final de cada una de las ofertas presentadas reflejada en el cuadro que se incluye en la presente acta, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

- a) Excluir, al resultar desproporcionada, la oferta de la UTE ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., FACHADAS DIMUROL, S.L.U. e IMESAPI, S.A.
- b) Adjudicar la obra a la entidad MANTECAN, S.L., por un importe de 348.934,00 €, y con tres años de garantía, lo que supone una baja del 5,83% sobre el presupuesto de licitación (370.534,58 € IGIC, excluido)

El Presidente invita a los asistentes a que expongan, si lo estiman oportuno, alguna observación o reserva en relación a este acto.

El representante de la UTE excluida, señor Ortega, señala que en otros procedimientos en los que ha participado, se permite para el caso de bajas desproporcionadas, justificar las mismas.

El Presidente le señala que el Pliego a este respecto es claro, y que incluso en negrita se dice que se desechará toda oferta que resulte desproporcionada de acuerdo con los criterios señalados en dicho Pliego, por lo que no es posible la justificación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día señalado en el encabezamiento.

El Secretario,

VºBº El Presidente,